

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. P R E S E N T E:

Quien motiva, LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción, 77 IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACION CON EL CENTRO DE PREVENION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, con base a los siguientes

A T E C E D E N T E S:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80,88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; establecido los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38 y demás relativos y aplicables.

II.- Nuestro municipio padece día con día una ola de violencia pasiva y activa en diferentes ámbitos, por lo que resulta importante que como funcionarios públicos encargados del orden público a nivel municipal, trabajemos en pro de combatir los delitos que mas lastiman a nuestra población, cuidando siempre los derechos humanos y sobretodo nosotros que conocemos nuestro entorno, conocemos de raíz la problemática que nos aqueja, porque somos nosotros los que vivimos aquí día con día las condiciones de nuestra gente y sabiendo esa problemática tenemos que realizar acciones contundentes para combatir el delito desde su origen.

violencia desde nuestros cargos públicos, y es por eso que estamos obligados a buscar los mecanismos legales para acercar justicia y certidumbre jurídica a nuestra población, por ello es necesario realizar colaboraciones con los entes estatales para combatir de manera coordinada los indicios de violencia y poder generar bienestar en nuestra población.

IV.- La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, estas acciones de prevención las realiza el Centro de Prevención social del estado de Jalisco a través de un conjunto de mecanismos que de manera coordinada con los municipios la realizan en beneficio de la población.

Por lo antes descrito presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Del estudio y análisis de la realidad concreta del Municipio de Tuxpan, Jalisco, atendiendo a los lineamientos estatales y federales, aunando a las propuestas, observaciones y recomendaciones, la suscrita determina la factibilidad y la urgencia de contar con un convenio de colaboración con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- En el entendido anterior, nuestro municipio no cuenta con un convenio vigente con la multicitada institución, observándose la necesidad prioritaria de instaurar mecanismos de previsión del delito, ello para dar soluciones practicas a problemas recurrentes que surgen en el municipio.

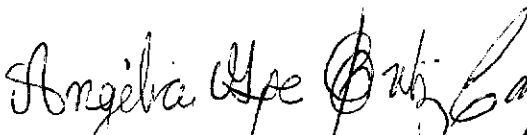
Por lo anterior, la suscrita Sindico Municipal elevo para su análisis y en su caso aprobación, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- se Aprueba la firma del CONVENIO DE COORDINACION con el Centro de Prevención Social del estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta y Sindico del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la firma en los términos propuestos.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO A LOS 31 DIAS DE ENERO DE
2022.


LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS,
SINDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.



O.I. 0058/2022
DPTO. PRESIDENCIA.
ASUNTO: SE GIRA INSTRUCCIÓN.

L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS ,
SÍNDICO MUNICIPAL,
PRESENTE:

La que suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que el Banco del Bienestar es el principal dispersor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como son "**Bienestar de las Personas Adultas Mayores**", "**Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**", "**Becas para el Bienestar Benito Juárez**", "**Becas para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**" entre otros, además de ofrecer servicios que en su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, es por eso que el Gobierno de México ha decidido construir 2,700 sucursales de esta institución bancaria en toda la República Mexicana.

Al respecto, hago de su conocimiento que el pasado 26 de octubre de 2021, tuve a bien recibir a la Licenciada Clara Cárdenas Galván, Sub Delegada Regional de la Secretaría de Bienestar, reiterando la petición de un inmueble presentado por el Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar, y que por ese motivo recayó el Acuerdo de Ayuntamiento AA14-2021 que turnó la Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y JUSTICIA, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria que se ha identificado el siguiente inmueble en el municipio que Usted preside que, por sus dimensiones, ubicación y disponibilidad de servicios, resulta viable para construir una sucursal del Banco del Bienestar, Localidad Tuxpan, Ubicación. En recientes conversaciones con la Sub delegada Regional, me solicitó que el inmueble puede ser incluso otorgado a través de un Contrato de Comodato, con una vigencia de 99 años, para los fines del Banco del Bienestar, y en caso no de ser utilizado en ese sentido, el Ayuntamiento pueda cancelar el mismo.

En el estudio que realizó la Comisión que usted preside, no se reúnen las medidas del inmueble propuesto, sin embargo, pongo a su disposición el oficio 007/2022 de fecha 31 de enero de 2022 signado por la Arq. Sandra Carolina Campos Estrada, Directora de Obra Pública e Infraestructura Social donde dictamina respecto al inmueble que si es factible la colocación de un Banco de Bienestar.

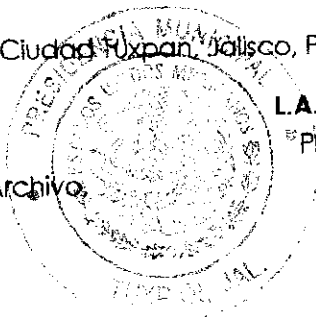
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 01 de Febrero de 2022.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo



Banco Bienestar
Clara N.A.
SINDICATURA
RECIBIDO

Dependencia: Secretaría General
Oficio número: 30/2021
Asunto: Se remite documentación

L.C.P. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE

Con un cordial saludo me es grato dirigirme a usted, y por este conducto, poner a su disposición el oficio 007/2022 de fecha 31 de enero de 2022 signado por la Arq. Sandra Carolina Campos Estrada, Directora de Obra Pública e Infraestructura Social donde dictamina respecto al inmueble que es factible la colocación de un Banco de Bienestar. Adjunto copia del aviso de transmisión patrimonial que contiene los datos del inmueble del Municipio denominado Camichines, que obra en Escritura 4889 de fecha 29 de noviembre de 1982.

Por lo tanto, respetuosamente le pido tenga a bien tomar las acciones en el ámbito de su competencia para su estudio, análisis y posterior dictaminación para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento en próxima Sesión Ordinara.

Sin otro particular por el momento, le deseo éxito en sus actividades.

ATENTAMENTE

Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 02 de febrero de 2022.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024



Bienestar incluyente para todas y todos

Nº Oficio 007/2022
Depto. Obras Públicas E Infraestructura Social

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO

PRESENTE

Asunto: El que se indica

La que suscribe **Maestra Arquitecta Sandra Carolina Campos Estrada, Director del departamento de Obras Públicas e Infraestructura Social de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco**, me dirijo a usted para informar que se realizó la revisión del predio ubicado En Av. Marcelino García Barragán en el municipio de Tuxpan Jalisco, donde se Dictamina que es factible la colocación de un Banco de Bienestar de lo cual corresponden a un área total de 608 m2. Con las siguientes dimensiones:

Noreste: 33.29.00 metros con Jardín de Niños Jean Piaget

Al Sureste en 19.27 metros con Auditorio municipal.

Al Suroeste 31.18 metros con el CDC

Al Noroeste 18.75 metros con Av. Marcelino García Barragán.

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TUXPAN, JAL.

31 ENE 2022

RECIBIDO

* Nota Anexo Fotografía área de la ubicación del predio con las medidas que se pueden utilizar en dicho predio.

Bienestar incluyente para todas y todos

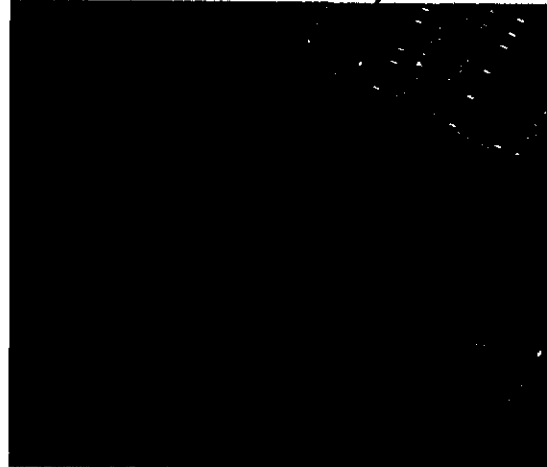
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpa1-jal.gob.mx

UBICACIÓN DEL PREDIO, IMAGEN SATELITAL



UBICACIÓN DEL PREDIO, IMAGEN MANZANERA



Sin otro particular, me despido de Usted, quedando a su apreciable atención para cualquier aclaración al respecto, reiterándole a la vez mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
C.D. TUXPAN, JALISCO, A 31 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Sandra Campos Estrada.
MAESTRA ARQUITECTA SANDRA CAROLINA CAMPOS ESTRADA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Bienestar incluyente para todas y todos

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCIÓN DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 88 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCIÓN DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO**

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 colonia centro, Tuxpan Jalisco.

Teléfonos: (371) 41 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jalisco.gob.mx

EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR",
para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Que en el Acta No. 81 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021, bajo el punto 2 de dicha acta el Presidente Municipal de la Administración Pública Municipal 2018-2021, dio cuenta del escrito presentado por el Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar y *manifestó*: El banco del Bienestar es el principal dispensor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como son "Bienestar de las Personas Adultas Mayores", "Pensión para el Bienestar de las Personas con

Bienestar incluyente para todas y todos

Discapacidad”, “Becas para el Bienestar Benito Juárez”, “Becas para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro” entre otros, además de ofrecer servicios que en su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, es por eso que el Gobierno de México ha decidido construir 2,700 sucursales de esta institución bancaria en toda la República Mexicana. Al respecto, hago de su conocimiento que se ha identificado el siguiente inmueble en el municipio que Usted preside que, por sus dimensiones, ubicación y disponibilidad de servicios, resulta viable para construir una sucursal del Banco del Bienestar, Localidad Tuxpan, Ubicación Calle J. Romero S/N, Col. Paso Blanco, CP 49610, Latitud/Longitud 19.544941/-103.374717, en este sentido y con la finalidad de beneficiar a los habitantes de esa comunidad facilitando su acceso a los servicios que esta institución de banca social proporciona, le hago la atenta petición para que, de no existir inconveniente legal alguno, se somete a su consideración del Cabildo de ese H. Ayuntamiento, la propuesta para donar a favor del Banco de Bienestar una superficie de al menos 20m x 20m (400m²) dentro del predio señalado anteriormente, misma que se destinara para la construcción y puesta en operación de una sucursal bancaria. De igual manera solicito respetuosamente se autorice la entrega física de manera precaria del espacio señalado, para ser recibido a la brevedad posible por el personal encargado de los trabajos de construcción de las sucursales del Banco del Bienestar. Firmando Lic. Alberto Medina Zamudio, Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL dice:** “Mi propuesta sería que este punto se turne a la siguiente administración por el tiempo de transición en el que nos encontramos.”

Bienestar incluyente para todas y todos

III. El pasado martes, 26 de octubre de 2021, tuve a bien recibir a la Licenciada Clara Cardenas Galván, Sub Delegada Regional de la Secretaría de Bienestar, reiterando la petición que acabo de narrar en el párrafo precedente, por tal motivo, la suscrita realicé las investigaciones correspondientes en el departamento de Catastro, localizándose un predio rústico cuyas características y superficie son viables para que esta Administración Pública Municipal pueda contribuir, en la medida de las posibilidades de ley, en proporcionar el inmueble requerido para el desempeño de las funciones propias de la Secretaría del Bienestar. Dicho predio se identifica a continuación:

FORMATO DE VERIFICACION DE PREDIO													
NO.	FECHA	HECHO	PARTE	INDICACIONES	PROBLEMAS	RECOMENDACIONES	OTROS	CONCLUSIONES	FECHA	ASISTENTE	COORDINADOR	SECRETARÍA DE BIENESTAR	OTROS
1	27	2021	MUNICIPIO	MARCO	TUCUMÁN	1. BORDO	SE	COLABORA	PAIS BLANCO	1953	1953	1953	TERMINO BARRIO

FOTOGRAFIAS DE PREDIO			
FOTO DEL FRENTE 	FOTO POSTERIOR 	FOTO LATERAL IZQUIERDO 	FOTO LATERAL DERECHO

CIRCUIS DEL PREDIO																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">NO.</td> <td style="width: 95%;">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MEDIDAS DEL PREDIO: 20 X 20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CUENTA CON UN ESPACIO LIBRE PARA LA CONSTRUCCION DE BUCURSAL BANCARIA DE MINIMO 20X20 MTS. (400 M2) SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DISTANCIA A QUE SE ENCUENTRA LA TONIA DE AGUA POTABLE: 20 MTS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DISTANCIA A QUE SE ENCUENTRA EL POSTE O TRANSFORMADOR PARA LA TONIA DE ENERGIJA ELECTRICA: 20 MTS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DISTANCIA A LA QUE SE ENCUENTRA LA LINEA DE DRENAJE: 30 MTS</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CUENTA CON VALEADO CERCANIAS TIENEN ESPORTE PUBLICO PARA ALLEGO VIAL AL PREDIO SI</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CONFIGURACION DEL TERRENO (REGULAR, PLANO, ETC.) PLANO</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>EL PREDIO CUENTA CON ACCESO APE DE CURETERIA O VALLEADO SI</td> </tr> </table>	NO.	DESCRIPCION	1	MEDIDAS DEL PREDIO: 20 X 20	2	CUENTA CON UN ESPACIO LIBRE PARA LA CONSTRUCCION DE BUCURSAL BANCARIA DE MINIMO 20X20 MTS. (400 M2) SI	3	DISTANCIA A QUE SE ENCUENTRA LA TONIA DE AGUA POTABLE: 20 MTS	4	DISTANCIA A QUE SE ENCUENTRA EL POSTE O TRANSFORMADOR PARA LA TONIA DE ENERGIJA ELECTRICA: 20 MTS	5	DISTANCIA A LA QUE SE ENCUENTRA LA LINEA DE DRENAJE: 30 MTS	6	CUENTA CON VALEADO CERCANIAS TIENEN ESPORTE PUBLICO PARA ALLEGO VIAL AL PREDIO SI	7	CONFIGURACION DEL TERRENO (REGULAR, PLANO, ETC.) PLANO	8	EL PREDIO CUENTA CON ACCESO APE DE CURETERIA O VALLEADO SI	
NO.	DESCRIPCION																		
1	MEDIDAS DEL PREDIO: 20 X 20																		
2	CUENTA CON UN ESPACIO LIBRE PARA LA CONSTRUCCION DE BUCURSAL BANCARIA DE MINIMO 20X20 MTS. (400 M2) SI																		
3	DISTANCIA A QUE SE ENCUENTRA LA TONIA DE AGUA POTABLE: 20 MTS																		
4	DISTANCIA A QUE SE ENCUENTRA EL POSTE O TRANSFORMADOR PARA LA TONIA DE ENERGIJA ELECTRICA: 20 MTS																		
5	DISTANCIA A LA QUE SE ENCUENTRA LA LINEA DE DRENAJE: 30 MTS																		
6	CUENTA CON VALEADO CERCANIAS TIENEN ESPORTE PUBLICO PARA ALLEGO VIAL AL PREDIO SI																		
7	CONFIGURACION DEL TERRENO (REGULAR, PLANO, ETC.) PLANO																		
8	EL PREDIO CUENTA CON ACCESO APE DE CURETERIA O VALLEADO SI																		

OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES: 1954481L-103717
----------------	--------------------------------

IV. Toda vez que, tal como obra en la Escritura Pública Número 16,564 dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro, de la Fe del Licenciado Odilón Campos Navarro, Notario Público Número Uno de Tuxpan, Jalisco, contiene el CONTRATO DE COMPRAVENTA, de fecha 18 de mayo de 2000, celebrado por Roberto Alejandro Barragán Hinojosa y Oscar Gilberto Barragán Hinojosa, y por otra parte el Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Municipio de

Bienestar incluyente para todas y todos



Tuxpan, Jalisco, que según la Cláusula Primera de la escritura, se adquirió el siguiente bien inmueble: Fracción del Predio Rústico Denominado "LOS CHARCOS" del Municipio de Tuxpan, Jalisco, con superficie de 0-50-00 cincuenta áreas, y los siguientes linderos: ORIENTE: con resto de los vendedores; PONIENTE, propiedad del Municipio de Tuxpan; NORTE, con propiedad de Miguel Hinojosa Hinojosa; SUR, con Elia Viera Hinojosa de López, que se encuentra en el incorporado bajo el documento 57 folios del 291 al 296 del Libro número 1,923 en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo, en el Departamento de Catastro, bajo el Folio Número 1996, se encuentra el aviso de transmisión patrimonial, cuyo número de cuenta es R 004320. Estos documentos fundatorios acreditan la viabilidad de que el Municipio contribuya al Bienestar Social.

V. Ahora bien, para las medidas exactas de la fracción a donar, se considera que es procedente, que el departamento de Obra Pública e Infraestructura Social proceda a realizar el levantamiento topográfico respectivo, para delimitar y precisar el área de donación, para que con posterioridad, y previa autorización del pleno, otorgar en donación a favor de la Secretaría de Bienestar, el multicitado predio de la exposición de motivos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 3 y 5, propongo la INICIATIVA, para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDOS:

ÚNICO:- Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y JUSTICIA, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria

Bienestar incluyente para todas y todos

"DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCIÓN DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR".

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 26 de Octubre del 2021.


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal



Ccp: Archivo

Anexos: a) Acta No. 81 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Administración Pública Municipal 2018-2021; b) Copias de la Escritura Pública 16,564 y c) Aviso de transmisión patrimonial Folio número 1996.

CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos